



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 960/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Romina María PASCUAL FLORES, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Salvador Enrique PULIAFITO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Impacto de las emisiones de aerosoles en las precipitaciones de los Andes Centrales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Gabriela LAKKIS, Maximiliano VIALE y Raúl PÉREZ, como miembros titulares; y los Doctores Rubén SANTOS, Juan RIVERA y Rafael FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará:
"Uso del modelo WRF en el estudio del impacto de las emisiones de aerosoles sobre las precipitaciones en los Andes Centrales", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Romina María PASCUAL FLORES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1° , integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Gabriela LAKKIS, Maximiliano VIALE y Raúl PÉREZ.

Miembros Suplentes: Doctores Rubén SANTOS, Juan RIVERA y Rafael FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2339/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior